DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 008-05

Fecha: Marzo 29 de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguar do	t. colec tivos
Caquetá	La Montañita				IP. MATEGUADUA	La Estrella, La Reina, Reina Alta, Reina Media, El Pato, El Temblón, El Fono, La Esmeralda		
				I.P. UNION PENEYA	Holanda, Holanda Alta, El Treinta Bajo, Arenoso bajo, Palestina Baja, Berlín, Jerusalén, Buenos Aires, Brisas del Arenoso, Betania, Agua Linda, Palma Azul, Ginebra, La Florida uno, La Florida, Holanda Baja, Hermosas Bajas, Alto Cuarenta, El Treinta Alto, Esmeralda, Palestina, Puerto Gaitan, Los Alpinos, Los Andes La Carpa, La argentina, Argelia, Palestina, La arenosa Bajo, Corazones, y La Panela.			
					I.P. EL TRIUNFO	Platanillo, Paujilera , La Nutria, Maquencal, Costa Rica, Agua Blanquita, El Carmen,		
						Caserío San Isidro.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas [Afrodescendientes	Otra población X
al sur del mur	nicipio La Montañita en las veredas de la	e 7.800 campesinos ubicados en la zona rural as Inspecciones de Policía Mateguadua, Unión pido a las acciones del frente XV de las FARC

1

que han sembrado de manera indiscriminada minas antipersona y, realizan retenciones masivas. En especial riesgo están los 2.050 habitantes de las Inspecciones Mateguadua y La Unión Peneya y las veredas La Estrella, Costa Rica, Palma Azul, Temblón, Paujilera, Palestina, la vereda La Arenosa y del caserío San Isidro.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El Frente XV de las Farc ha mantenido una presencia histórica en la zona rural del municipio de La Montañita. Su interés por mantener el control territorial, social y poblacional se basa en que éste territorio ha sido tradicionalmente una zona para su abastecimiento y refugio, añadido a la ubicación estratégica que facilita la comunicación con el Departamento del Huila y los municipios de Milán, Solano, Florencia, El Paujil y Cartagena del Chairá y por las ventajas que ofrece la comunicación fluvial sobre los ríos Orteguaza y Caguán, para la movilidad de los combatientes, el transporte de precursores químicos e insumos y el avituallamiento de sus tropas.

En el marco de la implementación del Plan Patriota en el sur del país por parte de las Fuerzas Militares, en Diciembre del año 2003 se dio inicio a las operaciones en el municipio de la Montañita con el ingreso de destacamentos militares a la Inspección de Policía Unión Peneya, para restarle control territorial al frente XV de las Farc y desarticular su estructura armada mediante la captura o eliminación de sus mandos. Los intensos combates entre la Fuerza Pública y la guerrilla, así como la coacción ejercida contra la población civil por la insurgencia produjeron desplazamientos masivos de los habitantes de esta Inspección. Los operativos militares obligaron a las Farc a replegarse a otras zonas del municipio y a emplear tácticas para eludir o contener las acciones de la Fuerza Pública; en esta estrategia, la guerrilla ha sembrado con minas antipersona las veredas de la Inspección Unión Peneya lo cual ha causado graves accidentes en los que han resultado muertos y heridos población civil no combatiente y uniformados de las Fuerzas Militares, la presencia de minas antipersona en los campos y caminos de esta región constituye una de las principales situaciones de riesgo para la población del municipio de La Montañita.

Otro factor de riesgo lo genera la discontinuidad de las operaciones militares y la temporalidad de la presencia de la Fuerza Pública lo que permite que las FARC retornen al territorio y realicen hostigamientos, emboscadas, ataques a la infraestructura vial, energética y de comunicaciones, incremente las amenazas sobre la población, cometa homicidios selectivos, particularmente en las veredas Costa Rica y La Estrella y ejerza presión sobre los civiles para que se desplacen a la cabecera municipal.

Asimismo, la guerrilla ha adoptado otras estrategias que afectan a la población civil; en tal sentido son frecuentes las restricciones a la movilidad de las personas, el control sobre las familias que se encuentran en los predios de su influencia y las retenciones masivas, tal como sucedió en la vereda La Arenosa en el mes de febrero de 2005 cuando Las FARC reunieron y arengaron a la población manifestando que la acción era en protesta por el fortalecimiento de la Base Militar en Unión Peneya y por la incursión de la Fuerza Pública en el área rural del Municipio, en la acción retuvieron durante una semana a los hombres adultos (15 padres de familia y 35 jóvenes) y dejaron libres a las mujeres y menores de edad.

En este contexto, los líderes de las Juntas de Acción Comunal, comerciantes, transportadores y campesinos son estigmatizados por la guerrilla por el hecho de transportar, vender alimentos o prestar algún servicio profesional a miembros de la Fuerza Pública o por sostener conversaciones casuales con los uniformados del Ejército o simplemente por el ingreso de la Fuerza Pública a los poblados.

En el escenario de riesgo descrito es factible que se presenten en jurisdicción del municipio de La Montañita, entre otros, homicidios selectivos y de configuración múltiple, hostigamientos, ataques indiscriminados o enfrentamientos armados con interposición de población civil, restricciones a la movilización, accidentes e incidentes por minas antipersona, retenciones masivas, bloqueos económicos con grave afectación a los bienes indispensables para la supervivencia de las comunidades y en consecuencia se produzcan desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA						
FARC	X	ELN	AUC	OTRO [
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
FARC	X	ELN	AUC C	OTRO [

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A la vida
- A la integridad personal
- A no ser desaparecido
- A la libertad personal

- A no ser desplazado
- A la libre circulación
- A libertad de residencia
- A no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Municipio de La Montañita, en el departamento del Caqueta, tiene una superficie de 1.842 Km.² y une la cordillera oriental en límites con el Huila y con las tierras bajas de la Amazonia. Las proyecciones del DANE, para el 2005, calculan la población en 28.523 habitantes, de los cuales 3.278 habitan la cabecera y 24.480 el área rural; el municipio tiene 102 veredas de las cuales el 80% tiene cultivos de uso ilícito, se calcula que hay 250 hectáreas sembradas, la mayoría de ellas ubicadas en la zona sur del Municipio. Asociadas a estos cultivos se calcula que hay aproximadamente 800 familias que desde hace 15 años llegaron a la región en los procesos de colonización y por el apogeo de los cultivos de uso ilícito.

El interés para las FARC en el departamento del Caquetá esta ligado a la existencia de corredores que les permite el tránsito por el norte hacia el departamento del Huila (cordillera oriental), por el sur a los municipios de Milán y Solano, al occidente hacia el municipio de Florencia y al oriente hacia los municipios de El Paujil y Cartagena del Chairá; otra ventaja geoestratégica para los actores ilegales que operan en el municipio La Montañita es la comunicación fluvial sobre los ríos Orteguaza y Caguán, que facilita el enlace de los frentes XIV y XV y el transporte de precursores químicos e insumos, avituallamientos para las tropas y la rápida movilización para la evacuación de sus hombres.

En el municipio de La Montañita los corredores de movilidad del Frente XV corresponde a las vías Líbano Unión Peneya, Unión Peneya – San Isidro – Miramar y Km. 5 – El Triunfo – Mateguadua, que atraviesa el municipio La Montañita; se ha identificado que en las veredas del sur del municipio la insurgencia se moviliza por vías secundarias que conectan las veredas y por corredores naturales como el río Peneya, San Pedro y Suncilla; otro corredor de tránsito de la subversión es el que va desde las Inspecciones de San Antonio de Getucha (Milán), Unión Peneya (La Montañita), Versalles (El Paujil) y San José de Risaralda (Cartagena del Chairá), hasta llegar a la cabecera municipal de Cartagena del Chairá y desde allí al norte hasta llegar a la serranía de la Macarena, al centro del país o en dirección al sur hacia el río Caguán hasta el Putumayo.

La creación el 7 de noviembre de 1998 de una Zona de Distensión con el objeto de adelantar negociaciones de paz entre el Gobierno y las FARC, redujo considerablemente el conflicto en el departamento del Caquetá respecto del promedio de hechos registrados en los años anteriores. Sin embargo, a partir de 2001 la actividad bélica se intensifica debido a las acciones de la guerrilla y a las operaciones de las Fuerzas Militares; el rompimiento de los diálogos el 20 de febrero de 2002 trae como consecuencia un nuevo escalamiento del conflicto y desde ese momento hasta hoy no ha cesado la actividad armada; el Ejército Nacional implementó en el año 2004 el Plan Patriota y las FARC para contrarrestar sus efectos utilizan tácticas evasivas de guerra de guerrillas para eludir la persecución.

Por otra parte, los grupos de autodefensas tienen presencia en algunos municipios del departamento pero no se han desplegado a las veredas, como antecedente se registra la incursión de las AUC en el 2001 cuando sostuvieron combates con los subversivos del Frente XV de las FARC en las inspecciones Unión Peneya y el Triunfo en el mes de agosto; la incursión fracaso y las autodefensas

se replegaron; como represalia los paramilitares cometieron varios asesinatos selectivos contra la población civil.

La Fuerza Pública ha llevado a cabo operaciones militares desde la ruptura de los diálogos y el consecuente fin de la zona de distensión; en el 2002 con las operaciones del Ejército se produjeron importantes golpes a la organización subversiva en la Inspección del Triunfo; en reacción a estos resultados el frente XV de las FARC quemó el caserío, acusando a la población de no haber colaborado con información y/o protección a sus integrantes, en la actualidad el pueblo esta totalmente deshabitado.

En diciembre del 2003 las Fuerzas Militares comenzaron en el Municipio La Montañita la implementación del Plan Patriota llegando hasta la Inspección Unión Peneya, con el fin de desarticular la estructura armada que había consolidado el frente XV de la FARC; los combates provocaron el desplazamiento de la población por la presión de las FARC; según la Red de Solidaridad Social en el año 2004 se desplazaron de la zona 1.384 habitantes, 31 personas en enero de 2005 y en febrero del mismo año 42 pobladores, lo que coloca al municipio como el segundo de mayor desplazamiento después de Cartagena del Chairá; la inspección de la Unión Peneya fue el poblado más afectado ya que todos sus habitantes salieron hacia Paujíl, San Vicente, Doncello y a la cabecera de La Montañita. Para el 07 de diciembre de 2004 estaba planeado el retorno de esta población, sin embargo no se realizo debido a las condiciones de seguridad.

La intermitencia de las operaciones militares ha hecho que las FARC retornen al territorio y actúen con hostigamientos, emboscadas, ataques a la infraestructura vial, energética y de comunicaciones, amenazas a la población, e incitación a la población para que se desplace a la cabecera municipal; adicionalmente se prevé que este grupo armado ilegal lleve a cabo actos de saboteo contra el proceso electoral para elección de alcalde que se realizaría en octubre del 2005.

La situación de mayor riesgo para la población la constituye el sembrado de minas antipersonal; La Montañita concentra el 23% de los accidentes causados por minas antipersonal en el departamento; 116 minas de un total de 496 en los últimos cuatro años han ocasionado cerca de 300 víctimas. En el año 2004 los accidentes o incidentes por minas antipersona dejaron 38 soldados heridos. 10 soldados muertos y 9 civiles heridos según datos reportados por la Personería municipal, Medicina Legal, La Oficina de Derechos Humanos del Ejército y el Departamento Administrativo de Seguridad Regional Caquetá. La Inspección de la Unión Peneya concentra la mayoría de los eventos de accidentes por minas en los alrededores del centro poblado y las veredas de su jurisdicción, particularmente Palestina, Palma azul y el caserío de San Isidro. En los últimos meses los casos más relevantes por la situación de minas, han sucedido el 29 de diciembre de 2004 en la Inspección de Policía de la Unión Peneya, cuando unidades del Batallón de Infantería de Selva 'Héroes del Güepí' informaron la sobre la localización y destrucción controlada de un campo minado sembrado por las FARC; El 30 de enero de 2005 en la vereda San Isidro Inspección Unión Peneya, tropas del Batallón de Contraquerrillas localizaron y destruyeron dos petardos improvisados compuestos cada uno por dos kilos de explosivos cada uno y, el 1 de enero de 2005, en la vereda la Arenosa inspección de Policía de la Unión Peneya, en el que resulto herida una mujer por una mina antipersonal.

La segunda situación de riesgo la constituyen los asesinatos selectivos y/o configuración múltiple en contra de la población civil que ha sido señalada por las FARC por colaborar, vender alimentos, prestar sus servicios profesionales, tener conversaciones casuales con miembros de la fuerza pública o simplemente por el ingreso de la Fuerza Pública al poblado; este riesgo se extiende a otras veredas del municipio; en la Estrella, Inspección de Mateguadua, 5 personas fueron asesinadas el 27 de

octubre del 2004, en retaliación por haber prestado servicios profesionales a los miembros de la Fuerza Pública, El 30 de octubre de 2004 otras dos personas fueron asesinadas en la vereda Costa Rica en la jurisdicción de la Inspección del Triunfo. Tal situación de violencia indiscriminada ha incrementado los índices por muertes violentas en el municipio, al 28 de febrero se han presentado 35 asesinatos.

En la disputa el frente XV de las FARC ha adoptado por otras estrategias que afectan la población civil; en tal sentido son frecuentes las restricciones a la movilidad de las personas, el control sobre las familias que se encuentran en los predios de influencia y las retenciones masivas, tal como sucedió en la vereda La Arenosa el mes de febrero de 2005 cuando Las FARC reunieron y arengaron a la población manifestando que la acción era en protesta por el fortalecimiento de la Base Militar Unión Peneya y la incursión de la Fuerza Pública en el área rural del Municipio, en la acción retuvieron durante semana los hombres adultos (15 padres de familia y 35 jóvenes) y dejaron libres a las mujeres y menores de edad.

Para la población compuesta por campesinos y colonos, son varios factores que representan vulnerabilidad; en primer lugar, aquellos derivados de las condiciones de aislamiento en que se encuentra el municipio del resto del país, circunstancia generada por las condiciones físicas, sociales y geopolíticas: una red vial y de comunicaciones deficiente, la débil presencia del Estado, una frontera agrológica sin definición clara que ha dado paso a los cultivos de uso ilícito y el marco de una disputa territorial que tiene como fondo la presencia histórica del grupo insurgente de las FARC que ha consolidado allí su base social; en segundo lugar esta el relacionado con la dispersión de la población en el departamento, que incide en los altos costos del transporte y en general de todas las actividades económicas disminuyendo la rentabilidad de los productos con excepción de los cultivos de uso ilícito; en efecto, las plantaciones de hoja de coca desplazan los cultivos tradicionales, de hecho es el sector de mayor productividad del departamento. El tercero esta relacionado con el bajo nivel de cohesión social dada la relación de los habitantes con el territorio; el 80% de la población del departamento son colonos, un cuarto factor estaría dado por el señalamiento y estigmatización que hacen las FARC a la población por colaborar con la Fuerza Pública, y finalmente esta la situación derivada de los campos minados en las áreas de cultivo y ganadería.

En la Inspección de la Unión Peneya, el área de mayor riesgo, la fuerte presencia militar constituye un factor de protección para la población civil, los militares han realizado operaciones para la desactivación de los campos minados y buscan facilitar las condiciones para el retorno de la población desplazada; sin embargo, las condiciones son difíciles por los continuos hostigamientos contra la Fuerza Pública y la intermitencia o temporalidad de la presencia de sus efectivos en el área que ha dado lugar a que retorne la insurgencia y amedrente la población.

Considerando las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la población, en el escenario descrito es factible que en los territorios enunciados ocurran hostigamientos y enfrentamientos armados con interposición de población civil, homicidios selectivos y de configuración múltiple, accidentes por minas antipersonal, retenciones masivas, restricciones a la movilidad, bloqueos y desplazamientos forzados. En tal sentido el nivel de riesgo por la posibilidad de que se presenten violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones a los DIH se cataloga como alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	ВАЈО	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

- Gobernador del Departamento de Caquetá.
- Alcalde del municipio La Montañita.
- Personería municipal de La Montañita.
- Red de Solidaridad Social, Unidad Territorial de Caquetá.

FUERZA PÚBLICA:

EJERCITO:

- Batallón de Contraguerrilla No. 12 "Diosa del Chaira"
- Batallón de Infantería No 35 "Héroes del Guepi".
- Batallón de Ingenieros No 12 "General Liborio Mejia"
- Batallón de Infantería No 34 "Juanambú"

POLICÍA NACIONAL

- Comando de Policía Departamental del Caquetá.
- Comando de Policía de La Montañita.

RECOMENDACIONES

Se solicita al CIAT, previa evaluación del informe, emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial recomendamos:

- 1.- A la Administración Municipal coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección, del plan de desarrollo municipal, para disminuir el accionar de los grupos armados irregulares que están afectando de forma grave derechos fundamentales de la población tanto en el área urbana como rural.
- 2.- A la Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio de La Montañita que adopte controles para evitar violaciones masivas a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en la Inspección de la Unión Peneya y en sus respectivas veredas; particularmente, en Palma Azul, Palestina; el caserío San Isidro, las Inspecciones de Matequadua y El Triunfo.
- 3.- A la Gobernación Departamental, Alcaldía Municipal para que conjuntamente con la Fuerza Pública implemente controles para impedir y/o superar la incomunicación de las comunidades y para garantizar la libre movilización de las personas y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia de las comunidades.

- 4.- A la Gobernación Departamental, la Alcaldía del municipio y a la Red de Solidaridad Social realizar acciones de acompañamiento a las comunidades en riesgo y seguimiento al posible proceso de retorno de las familias desplazadas en la Inspección de la Unión Peneya, en el mismo sentido para que coordinen desde el Comité de Atención a la Población Desplazada las acciones por los posibles desplazamientos que se puedan presentar por los efectos del conflicto armado.
- 5.- Al Observatorio de Minas Antipersona de la Vice-presidencia de la República orientar la verificación de los campos minados y el Ejército proceda a la desactivación y remoción de las mismas.
- 6.- Al Ministerio de Transporte, La Superintendencia de Transporte, La Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, el Organismo de Tránsito municipal respectivo, La Consejería de la Política Social de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional para Ciegos -INCI- y el Instituto Nacional para Sordos –INSOR- realizar el censo respectivo de la población afectada por minas antipersonal en el municipio de la Montañita y acojan la normatividad del Decreto 1660 de 2003 que garantiza gradualmente la accesibilidad a los medios de transporte y a la movilización en ellos de la población en general y de todas aquellas personas con discapacidad.
- 7.- Al Ministerio de Protección Social en el marco del Programa de Subsidio a los Aportes al Régimen de Pensiones acoger la norma del Decreto 569 del 26 de febrero de 2004, y ampliar la cobertura de los grupos de población que por sus características y condiciones no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como al otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de extrema pobreza, en particular aquellos afectados por accidentes por minas antipersonal y que en consecuencia permitiría la atención a víctimas en el municipio de La Montañita.
- 8.- Al Ministerio de Protección Social que en el marco de los Programas que cubren Gastos Funerarios, Asistencia Humanitaria por Incapacidad Permanente, Asistencia Humanitaria por Muerte, Asistencia Humanitaria por Pérdida de Bienes o Heridas Leves y Asistencia Educativa, realice el censo de las personas afectadas y las víctimas de accidentes de minas antipersonal y procedan a facilitarles soluciones, acogiendo la Ley 782 de 2002.
- 9- Al Ministerio de Protección Social, como reparación a las víctimas y en el marco del Programa de Reconexión Socioeconómica, facilitar subsidios de Vivienda, subsidios a través de créditos solidarios y formación para el trabajo a las víctimas sobrevivientes de accidentes por minas antipersonal, acogiendo la Ley 389 de 2002.
- 10- A las entidades encargadas de los Regímenes de Pensiones, Subsidios y Riesgos Profesionales realizar las acciones correspondientes para que en el marco del programa de protección a los padres, hermanos huérfanos de padres y los hijos que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, reciban doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón a su edad. De tal manera que personas afectadas y víctimas de accidentes de minas antipersonal y accedan a soluciones acogiéndose la Ley 789 de 2002.
- 11- Al Ministerio de Protección Social, Red de solidaridad social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- realizar las acciones correspondientes, para que con cargo al Fosyga y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y el municipio, que prestan servicios de salud y tienen la obligación de prestar atención de manera inmediata a las victimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la

capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en el Municipio de La Montañita, conforme a lo planteado por la Ley 782 de 2002

- 12- Al Ministerio de Protección Social realice las acciones correspondientes, para que en el marco de la Ley 782 de 2002 facilite el subsidio de transporte a un centro de atención para la rehabilitación física y Psicológica hasta por un año y si hay posibilidad de mejora por 6 meses más, en el mismo sentido para la incapacidad permanente y la indemnización por muerte
- 13- A la Dirección Nacional del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos para que amplié la cobertura del programa en el municipio de La Montañita, con miras a reducir el área de los cultivos de uso ilícito y brindar otras alternativas de cultivos a los campesinos.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)